

VIEDMA, 31 DE OCTUBRE DE 2011

VISTO:

La propuesta de capacitación presentada por la Fundación Educativa WOODVILLE, en el marco de la Resolución N° 1712/09, y

CONSIDERANDO:

Que la misma solicita la Declaración de Interés Educativo el Programa de Capacitación Docente: “Pedagogía Montessori – Criterios para repensar la Educación” organizado por la Fundación Woodville, destinado a los docentes de Nivel Inicial y Primario, con una carga horaria de 27 (veintisiete) horas cátedra, a desarrollarse en San Carlos de Bariloche;

Que los objetivos generales tienden a: Conocer los aportes de la Pedagogía de Montessori a la Escuela de hoy; Comprender la importancia del ambiente Educativo para el aprendizaje; Diseñar situaciones de aprendizaje orientadas a generar autonomía en los alumnos; Reflexionar sobre la evaluación y la observación como instrumento de seguimiento;

Que en el marco de la Resolución N° 2005/08 es necesario dictar la norma que avala dicho evento;

Que este Consejo accede a lo solicitado;

Que para más información dirigirse al e-mail fundación@woodville.org Tel.: 02944-441133;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- DECLARAR de interés educativo el Programa de Capacitación Docente: “Pedagogía Montessori – Criterios para repensar la Educación” organizado por la Fundación Woodville, destinado a los docentes de Nivel Inicial y Primario, con una carga horaria de 27 (veintisiete) horas cátedra, a desarrollarse en San Carlos de Bariloche.-

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la presente resolución tendrá validez para el Período Escolar 2011.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del Consejo Provincial de Educación.-

ARTICULO 4°.- ENCUADRAR las inasistencias de los docentes, en el Artículo N° 25 de la Resolución N° 233/P/98.-

ARTICULO 5°.- DETERMINAR que la Institución Capacitadora deberá incluir en los certificados los siguientes datos: Denominación de la Capacitación (Títulos o Subtítulos) – Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de Documento - Nombre de la Institución que lo otorga.- N° de Resolución de C. P. E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso- –Cantidad de horas cátedra (en número y letra)- Modalidad (presencial – semi presencial – a distancia)- Tipo de certificación (asistencia y/ o aprobación) – Firma y Sello del o los capacitadores y responsable / s de la institución- sello de la institución- lugar y fecha.-

ARTICULO 6°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Juntas de Clasificación para la Enseñanza de Inicial y Primario y Secundaria a las Delegaciones Regionales de Educación Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, Andina, Sur I y II, Andina-Sur, Alto Valle Centro I y II y por su intermedio a todas las Supervisiones Escolares de Nivel Inicial, Primario y Medio y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 3228
DC/dam.-

Prof. Amira NATAINÉ - Vocal Gubernamental
a cargo de Presidencia

Fabiana Beatriz SERRA - Secretaria General